

**Programa:** I. Sistemas de seguimiento.

**Subprograma:** 2.- Sistemas de seguimiento de políticas públicas y presupuesto para mujeres e igualdad de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

**Proyecto: A)** Sistema de seguimiento a la aprobación y ejercicio presupuestal del GEMIG en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Actividad 5:** Identificación del GEMIG en 2013. Primer informe trimestral.

## **CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

### **SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DEL GASTO ETIQUETADO PARA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO (GEMIG) EN EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL (IT) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) 2013**

Elaborado por: Mtra. Claudia Lilia Luna Islas  
Mtra. Edith Chávez Ramos

Mayo de 2013

## Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<b>I. Modificaciones presupuestales en el primer informe trimestral 2013...</b>	8
1.Modificaciones en los ramos y programas del GEMIG 2013 derivadas de reestructuraciones institucionales en dependencias de la Administración Pública Federal (APF)	9
2. Modificaciones presupuestales respecto al Decreto de PEF 2013	11
A. Incrementos presupuestales.....	13
B. Decrementos presupuestales.....	14
3. Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género	17
4. Modificaciones respecto al PEF ajustado y publicado por la SHCP.....	18
A. Incrementos presupuestales.....	20
B. Decrementos presupuestales.....	20
5. Modificaciones respecto al rubro “Original” del primer informe trimestral..	21
A. Incrementos presupuestales.....	22
B. Decrementos presupuestales.....	23
<b>II. Análisis del ejercicio presupuestal en el primer trimestre 2013.....</b>	24
1. Ejercicio por Ramos	26
2. Ejercicio por programas presupuestarios.....	30
A. Programas con 100% de ejercicio.....	30
B. Programas con más de 80% y menos de 100% de ejercicio.....	31
C. Programas con más de 60% y menos de 80% de ejercicio.....	33
D. Programas con más de 40% y menos de 60% de ejercicio.....	34
E. Programas con más de 20% y menos de 40% de ejercicio.....	37
F. Programas con más de 10% y menos de 20% de ejercicio.....	38
G. Programas que registraron menos de 10% de ejercicio.....	38
3. Sin ejercer los recursos presupuestarios.....	39
4. Ejercieron más del presupuesto programado.....	39
<b>Consideraciones finales</b> .....	40
<b>Glosario</b> .....	45
<b>Referencias</b> .....	48
<b>Anexo 1</b> (versión electrónica)	51

## Introducción <sup>1</sup>

Un presupuesto sensible al género establece montos, tipos de gasto y medios de financiamiento para la obtención (presupuesto de ingresos) y el ejercicio (presupuesto de egresos) de dicho gasto y debe estar dirigido a atender las necesidades básicas y estratégicas de mujeres y hombres, a partir de reconocer las desigualdades y brechas de género existentes, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos de política pública en materia de igualdad de género que cuenten con recursos para su implementación.

En México los antecedentes para transitar hacia un presupuesto sensible al género se pueden identificar con mayor claridad, en materia de gasto federal, a partir del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación PEF para el ejercicio fiscal 2007, en el cual se incluyeron elementos al respecto en dos artículos transitorios (décimo séptimo y décimo octavo), como resultado de muchos esfuerzos de la sociedad civil, la academia y otros actores sociales para que la perspectiva de género (Peg) fuera tomada en cuenta en los ámbitos de gobierno y toma de decisión, logrando incidir en señalar la importancia del desarrollo de políticas públicas con Peg que cuenten con presupuesto para su aplicación desde la Administración Pública Federal (APF).

De esta manera la Peg comenzó a considerarse como un elemento conceptual y metodológico en el proceso de las políticas públicas (diseño, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación), empleando como estrategia la transversalización.

---

<sup>1</sup> El presente reporte corresponde a un ejercicio de seguimiento que el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) realiza de manera periódica y permanente como parte de sus funciones de apoyo a la labor parlamentaria en la materia. Este seguimiento actualiza el análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) al primer trimestre de 2013. Es importante mencionar que se ha tomado como base la metodología de análisis desarrollada por el CEAMEG, así como diversos apartados, referidos de manera textual, del reporte correspondiente al año previo, denominado Seguimiento al ejercicio del gasto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género (GEMIG) en el primer informe trimestral (IT) 2012, elaborado por la Mtra. Martha Araceli Chargoy Valdés, con la colaboración de la Lic. Mercedes Estrada Bernal.

En los ejercicios fiscales 2008 a 2013 se observa la incorporación de un artículo y un anexo específico en los decretos de PEF, que detallan el denominado Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), cuyos montos son desglosados por Ramos (R) y Programas Presupuestarios (PP).

Cabe mencionar que para el análisis y seguimiento del GEMIG se consultan diversas fuentes de información pública en materia de presupuesto de egresos federales: Anexo sobre la perspectiva de género en el decreto de PEF, el PEF por tomos, ajustado y publicado por la SHCP; el *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, específicamente el anexo sobre el “Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, publicados como informes trimestrales (IT) por la SHCP.

Es importante señalar que, a partir del ejercicio fiscal 2013, el PEF presenta documentos Referenciales del PEF para la igualdad entre mujeres y hombres (RPEFIMH) con tres anexos. El tercero de ellos denominado *Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género* (en adelante se le denominará como Acciones a realizar), que acompaña al PEF y que se encuentra publicado por la SHCP en su portal en Internet. Las Acciones a realizar desagregan la información presupuestal de los PP hasta el nivel de acciones, permitiendo identificar el tipo y número de éstas.

El análisis y seguimiento del GEMIG constituye una actividad permanente, periódica y sistemática realizada por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) de la Cámara de Diputados, en el marco de sus atribuciones, identifica, con el objetivo de brindar a las diputadas y los diputados la información técnica en la materia, los cuales puedan servir como insumos a su labor legislativa, respecto a sus propuestas de ratificación, rectificación o reasignación de recursos presupuestales para políticas públicas con GEMIG, orientadas al cierre de las brechas de género entre mujeres y hombres.

En tal sentido, debemos resaltar que para este ejercicio fiscal la LXII Legislatura, realizó cambios estructurales en el Decreto de PEF 2013, como la sustitución del concepto de perspectiva de género por el de igualdad entre mujeres y hombres, así como modificaciones en el contenido del artículo 24 en el Decreto de PEF 2013, el cual señala lo siguiente:

**Artículo 24.** En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Ejecutivo Federal impulsará la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

**I.** Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;

**II.** Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda;

**III.** Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;

**IV.** Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con igualdad entre mujeres y hombres;

**V.** Aplicar la igualdad entre mujeres y hombres en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 12 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Todas las dependencias y entidades ejecutoras del gasto federal que manejen programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 12 de este Decreto deberán informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en su lengua, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 12, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder

realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 12 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres, con base en la información que a éste le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 12 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 12 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Una vez publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, el Instituto Nacional de las Mujeres enviará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario y unidad responsable, informando de ello a la Cámara de Diputados.

Las menciones realizadas en el presente Decreto respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente;

VI. El Ejecutivo Federal, por conducto del Instituto Mexicano de la Juventud y con el apoyo de la Secretaría, dará seguimiento a los recursos destinados a la atención de los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad, así como de las acciones que garanticen las condiciones necesarias para su desarrollo integral, con base en los mecanismos específicos correspondientes.

Las dependencias y entidades responsables de los programas incluidos en el Anexo 16 de este Decreto, procurarán que en el diseño y ejecución de sus programas y en sus reglas de operación se considere específicamente la atención a los jóvenes, tomando en consideración sus características y necesidades, así como generar la información estadística desagregada para el grupo de edad referido en el párrafo anterior.

Asimismo, dichas dependencias y entidades deberán informar trimestralmente al Instituto Mexicano de la Juventud, a la Secretaría y a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, sobre los recursos ejercidos y las acciones, servicios y/o apoyos realizados, en beneficio de personas jóvenes, de conformidad con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y demás disposiciones aplicables (PEF 2013, artículo 24).

El artículo sobre la incorporación de la perspectiva de género en el Decreto de PEF ha sido susceptible de variaciones a lo largo de los siete ejercicios fiscales en los que ha sido incluido, como se observa a continuación:

**Cuadro 1**  
**Articulado sobre la incorporación de la perspectiva de género en el Decreto de PEF**

La perspectiva de género y el GEMIG en el Decreto de PEF para los ejercicios fiscales 2007- 2013							
Avances	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Sobre la perspectiva de género	Artículo transitorio Décimo Séptimo	Artículo 25	Artículo 25	Artículo 26	Artículo 27	Artículo 28	Artículo 24
	Artículo transitorio Décimo Octavo						
Anexo del presupuesto para mujeres y la igualdad de género*	-----	Anexo 9 A	Anexo 9 A	Anexo 10	Anexo 10	Anexo 10	Anexo 12

Fuente: CEAMEG con base en los decretos de PEF 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

\*En 2008 y 2009 el Anexo 9A se denominó "Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género". De 2010 a 2012 cambió a Anexo 10 y se denominó "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". En 2013 cambió el número a Anexo 12, conservando la denominación.

Como objetivo del presente reporte, el CEAMEG analiza los datos publicados por la SHCP con relación al ejercicio del GEMIG en el primer trimestre de 2013. Al respecto es importante señalar que el 1 mayo de 2013 se publicó el primer IT del año, en la página oficial de la SHCP ([www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx)).

Los resultados del análisis se presentan en dos apartados: el primero referido a las modificaciones presupuestales entre el Anexo 12 del PEF 2013 y el PEF por tomos, ajustado y publicado por la SHCP en el Análisis Funcional Programático Económico (AFPE) del PEF, en comparación con el monto “modificado” que reporta el 1er IT del PEF 2013; mientras que el segundo apartado alude al ejercicio presupuestal reportado en el 1er IT, señalando las diferencias entre el presupuesto

programado y el presupuesto pagado por PP, ambos respecto al primer trimestre del año. Se concluye con la enunciación de consideraciones finales en torno a los principales hallazgos identificados durante el seguimiento al GEMIG en el periodo que se revisa.

## **I. Modificaciones presupuestales en el primer informe trimestral 2013**

La revisión en el 1er IT del presente año permite identificar, el avance en el ejercicio de los PP con GEMIG del Anexo 12 del decreto de PEF 2013. Se analizan tanto las modificaciones (PP con incrementos, decrementos o sin modificaciones presupuestales) determinadas por el Poder Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, así como el ejercicio presupuestal en el periodo.

La revisión de las modificaciones al GEMIG, permite observar la información diferenciada dependiendo de las fuentes consultadas, es decir, el presupuesto del Anexo 12 del decreto de PEF 2013, no necesariamente coincide con el Análisis Funcional Programático Económico (AFPE), también referido en el presente reporte como PEF por tomos, ajustado y publicado por la SHCP; e incluso ambas fuentes presentan variaciones cuando se revisa el IT.

A diferencia de los ejercicios fiscales anteriores (2008 a 2012), en el PEF 2013 se ubica en el RPEFMYH de *Acciones* permite conocer el presupuesto desagregado por programa hasta el nivel de los tres tipos de acciones a realizar, lo cual facilita la identificación y seguimiento del GEMIG tanto en la información por tomos (AFPE) como en el informe trimestral.

Si bien las Acciones a realizar ofrecen información presupuestal con un mayor nivel de desagregación, presentan una diferencia importante respecto a las Acciones Estratégicas que hasta 2012 venía determinando la Comisión de Equidad y Género (CEG) de la Cámara de Diputados<sup>2</sup>: la información cualitativa en

---

<sup>2</sup> La denominación de la Comisión de Equidad y Género (CEG) de la Cámara de Diputados cambió su denominación a la de Comisión de Igualdad de Género (CIG), a partir del 3 de mayo de 2013.

el actual anexo se limita a la denominación de las acciones y a la determinación del número y tipo de acciones por PP.

En esta ocasión, a diferencia de seguimientos anteriores, la revisión de la información se hará teniendo como unidad mínima de análisis a los PP con GEMIG y a los ramos en los que se encuentran dichos programas.

### 1. Modificaciones en los ramos y programas del GEMIG 2013 derivadas de reestructuraciones institucionales en dependencias de la APF

Derivado del análisis realizado para este reporte de seguimiento del GEMIG se observan 24 ramos y 99 PP en el primer IT del PEF 2013.

**Cuadro 2**

**Comparativo de ramos y PP en las diferentes fuentes de información.**

Concepto	Anexo 12 del Decreto de PEF 2013	PEF 2013 ajustado y publicado por la SHCP	Primer IT 20123 publicado por la SHCP
Ramos administrativos	25	24	24
Programas presupuestarios	101	101	99

**Fuente:** CEAMEG con base en el Decreto de PEF 2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2012, así como el PEF 2013 ajustado y publicado por la SHCP y el informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública relativo al Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (IT) para el primer trimestre de 2013, también publicado por la SHCP ([www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx)).

En el referido IT se reporta un ramo menos respecto al Anexo 12, pasando de 25 a 24 ramos.

Lo anterior debido a una reestructuración institucional en la APF (decretada en enero de 2013), que implicó la transferencia de funciones, áreas y programas presupuestarios de la Secretaría de Seguridad Pública a la Secretaría de Gobernación, impactando con ello al PP Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la equidad y género

(cumplimiento a la LGAMVLV). Este PP aparece reportado en el 1er IT de 2013 en el ramo 04 Gobernación, conservando el monto presupuestal asignado originalmente en el ramo 36 Seguridad Pública, correspondiente a 3.7 mdp.

Además de las modificaciones anteriores, la reestructuración institucional en la APF afectó otros programas presupuestarios con GEMIG, con motivo del cambio de gobierno en el Poder Ejecutivo Federal en diciembre de 2012, en los siguientes ramos:

- 06 Hacienda y Crédito Público: PP Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda, con 2 315 millones de pesos (mdp) en el Anexo 12 del decreto. Este programa fue transferido y reportado con el mismo monto, sin modificaciones presupuestales, en el primer IT del PEF 2013 por el ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano al ramo 06.
- 15 Reforma Agraria cambió de denominación institucional a Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. A este ramo le fueron transferidos un PP del ramo 06 Hacienda y Crédito Público, y del ramo 20 Desarrollo Social (PP Programa de vivienda digna, con 674 mdp; el PP Programa de vivienda rural, con un monto de 200.4 mdp; y el PP Rescate de espacios públicos, con 138.3 mdp). Ninguno de estos PP transferidos experimentó modificación presupuestal reportada en el Anexo 12 y el primer IT del PEF 2013.
- 20 Desarrollo Social, reportó en el primer IT 2013 solo seis de los ocho PP con los que contó en el Anexo 12 del PEF en este ejercicio fiscal, debido a que fueron transferidos dos PP al ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, tal y como se señaló con anterioridad.

Como se puede observar, son cinco los PP que experimentaron reasignación de ramos en el comparativo entre el Anexo 12 del PEF y el IT de 2013, sin que hayan tenido incrementos o decrementos presupuestales.

## **2. Modificaciones presupuestales respecto al Decreto de PEF 2013**

El seguimiento del GEMIG para 2013, de acuerdo a las diferentes fuentes de información, permite identificar los siguientes montos presupuestales:

**Cuadro 3**  
**Montos presupuestales del GEMIG 2013**

Insumo	Total del GEMIG (millones de pesos)
Anexo 12 del Decreto de PEF 2013	18 760. 6
PEF 2013 ajustado y publicado por la SHCP	10 914.9
“Original” en el primer IT 2013	15 388.1
“Modificado” en el primer IT 2013	15 223.1
“Programado” en el primer IT 2013	511.6
“Pagado” en el primer IT 2013	263.1

**Fuente.** CEAMEG con base en Decreto de PEF 2013, PEF por tomos (AFPE) 2013 y primer informe trimestral 2013 publicados por la SHCP.

Cabe mencionar que en los totales antes señalados no se incorporan los montos del GEMIG del ramo GYR IMSS, ni del GYN ISSSTE, por tratarse de instituciones en las que, además del presupuesto público, se suman las aportaciones obrero-patronales. Tampoco se incluyen los montos de cuatro programas del ramo 18 Energía, por contar con recursos propios (este ramo cuenta con un total de nueve programas en el Anexo 12 del PEF 2013, de los cuales solo cinco se suman al GEMIG, por contar con recursos derivados del PEF).

En términos generales, es importante destacar que el monto total del GEMIG en el Anexo 12 del Decreto de PEF 2013 ascendió a 18 760. 6 mdp y el presupuesto “Modificado” en el primer IT de 2013 alcanzó la suma de 15 223.1, esto es, 3 537.5 mdp menos de lo aprobado por la Cámara de Diputados en el Anexo 12, lo que representa una disminución determinada por la SHCP de 18.9%.

De los 101 PP del Anexo 12 del PEF 2013, 99 PP presentaron el primer IT 2013. Respecto a estos últimos se observa lo siguiente:

- 79 PP no tuvieron modificación presupuestal respecto al decreto;
- 4 PP reportan incrementos; y
- 9 PP reflejan decrementos presupuestales.
- 5 PP reportan N/A en el primer IT 2013, por lo que no se pudieron determinar modificaciones.

Cabe mencionar que en el primer IT 2013 aparece reportado el PP Programa de inversión en equipamiento e infraestructura, del ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Sin embargo su información presupuestal registra como “No Aplica” (N/A). Este programa no forma parte del Anexo 12 del PEF 2013.

Por otra parte, se reporta que de los 101 PP del Anexo 12 del decreto de PEF, dos de ellos no presentaron el primer IT 2013:

- PP Programa de Sustentabilidad de los recursos naturales, del ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con 50 mdp en el Anexo 12.
- PP Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud, del ramo 11 Educación Pública, con 1 mdp en el Anexo.

### ***Incrementos presupuestales***

En 13 PP se identificaron modificaciones en sus montos, entre el modificado reportado en el primer IT 2013 y el Anexo 12 del decreto de PEF 2013, las modificaciones fueron incrementos que sumaron 2.34 mdp.

Cuatro PP presentaron incremento presupuestal en el presupuesto modificado del primer IT de 2013 respecto al Anexo 12:

- PP Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto, del ramo 06 Hacienda y Crédito Público: Asignación de 5.92 mdp en el Anexo 12, quedando reportado con 5.95 mdp en el primer IT, refleja un incremento de 0.03 mdp, es decir, 30 mil pesos.
- PP Actividades de Apoyo Administrativo, también del ramo 06 Hacienda: Le fueron asignados 15.8 mdp en el Anexo 12, y reporta 18.1 mdp en el modificado del primer IT. El incremento fue de 2.3 mdp.
- PP Investigar y perseguir los delitos del orden federal, del ramo 17 PGR: El cual pasó de 95.7 a 95.9 mdp. El incremento corresponde a 0.2 mdp, esto es doscientos mil pesos.
- PP Establecer y conducir la política de turismo, ramo 21: De 5 mil pesos (0.005 mdp) a 10 mil pesos (0.01 mdp). En este programa cabe mencionar que el IT reporta el presupuesto modificado con dos dígitos en decimales, por lo que no se alcanza a apreciar si el incremento es real o responde al redondeo de la SHCP).

La suma total de los incrementos presupuestales en el comparativo entre los PP con GEMIG del Anexo 12 del decreto de PEF 2013 y el presupuesto modificado reportado en el primer IT del PEF 2013 (2.34 mdp), es decir, 0.12% respecto al total del GEMIG en el Anexo 12.

### ***B. Decrementos presupuestales***

Son nueve los PP que presentan decrementos en el comparativo entre el GEMIG asignado en el Anexo 12 y el monto modificado del primer IT del PEF 2013. Dichos decrementos sumaron 3 549.4 mdp.

Los tres PP que presentan un mayor monto de decremento presupuestal son:

- PP Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, con un decremento de 2 964.6 mdp, del ramo 20 Desarrollo Social, lo que representa una reducción de 83.6%, respecto al monto asignado en el Anexo 12, pasando de 3 547.6 mdp a 583 mdp en el presupuesto modificado. Cabe mencionar que el primer IT 2013 reporta solamente presupuesto de la UR Dirección General de Políticas Sociales, que es la entidad coordinadora del programa, sin considerar el presupuesto que pudiera estar siendo ejercido por las delegaciones estatales de la Sedesol. Este PP debe ser considerado con las reservas del caso, en tanto la información cualitativa tampoco permite identificar si se trata efectivamente de una reducción de estas proporciones o del reporte presupuestal de una sola UR correspondiente a la unidad coordinadora.

- PP Seguro de Vida para Jefas de familia, del ramo 20 Desarrollo Social, con un decremento de 400 mdp, reportando un 100% de reducción en el primer IT, pasando de 400 mdp en el Anexo 12 a 0.0 pesos en el presupuesto modificado del IT.

- PP Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural; del ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con un decremento de 43.5 mdp, es decir, 30.0%, en el monto modificado que registra el primer IT, pasando de 145 mdp a 101.5 mdp.

**Cuadro 4**  
**PP con GEMIG que presentaron decrementos**  
**entre el Anexo 12 y el 1er IT del PEF 2013**

Ramo y Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Anexo 12 Decreto de PEF	PEF por Tomos SHCP	Primer informe trimestral 2013			
				Original	Modificado	Diferencia entre Modificado y Anexo 12	
						Monto (mdp)	%
<b>Total de GEMIG para el Poder Ejecutivo</b>		<b>18 760.6</b>	<b>10 914.9</b>	<b>15 388.1</b>	<b>15 223.1</b>	<b>-3 537.5</b>	<b>-18.9</b>
<b>Total de los PP con decrementos</b>		<b>4 531</b>	<b>4 161</b>	<b>1 630.3</b>	<b>981.6</b>	<b>-3 549.4</b>	<b>-78.3</b>
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b> Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Cdi)	10.0	0.0	10.0	9.5	-0.5	-5.0
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b> Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural	Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural	145.0	0.0	145.0	19.5	-125.5	-86.6
<b>10 Economía</b> Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur)	Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	197.5	197.5	197.5	197.4	-0.1	-0.1
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b> Regulación ambiental	Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	8.6	0.0	8.6	6.8	-1.8	-20.9
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b> Programa de Empleo Temporal (PET)	Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial	199.7	0.0	199.7	143.1	-56.6	-28.3
<b>17 Procuraduría General de la República</b> Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	15.9	15.9	15.9	15.8	-0.1	-0.6
<b>20 Desarrollo Social</b> Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	Dirección General de Políticas Sociales	3 547.6	3 547.6	646.9	583.0	-2 964.6	-83.6
<b>20 Desarrollo Social</b> Seguro de Vida para Jefas de Familia	Secretaría	400.0	400.0	400.0	0.0	-400.0	-100.0
<b>21 Turismo</b> Apoyo a la competitividad de las empresas y prestadores de servicios turísticos	Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística	6.7	0.0	6.7	6.5	-0.2	-3.0

Fuente: CEAMEG, con base en Anexo 12 del Decreto de PEF 2013, PEF por tomos, ajustado y publicado por la SHCP (AFPE) y 1 IT 2013.

Entre los tres programas anteriormente mencionados, destaca el caso del PP Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, del ramo 20 Desarrollo Social, debido a que recibió la asignación presupuestal de mayor monto

en el Anexo 12 (3 547.6 mdp), pero que también reporta el mayor decremento en el primer IT del PEF 2013, quedando con 583 mdp, como se señaló anteriormente.

Sin embargo, se reitera la precisión de que el IT está reportando para el PP de estancias infantiles solo los montos de la información pública disponible respecto a la UR coordinadora del programa, por lo que pudiera no tratarse de una reducción, lo cual no se logra identificar con la información pública disponible.

El PP Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras constituye uno de los programas a los que históricamente se le ha destinado más recursos del GEMIG en el Anexo como a continuación se describe:

**Cuadro 5**

<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</b>			
<b>Año</b>	<b>Total del GEMIG</b>	<b>Total del PP</b>	<b>%</b>
2008	7 024.8	1 500.0	21.4
2009	8 981.6	2 522.0	28.1
2010	10 920	2 643.1	24.2
2011	14 916.5	2 891.1	19.4
2012	16 753.0	2 891.1	17.3
2013	18760.6	3547.6	18.9

**Fuente:** CEAMEG con base en los decretos de PEF 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Asimismo, llama la atención el PP Seguro de Vida para Jefas Madres de familia, en tanto se trata de un programa nuevo en el Anexo 12 del PEF 2013, siendo el único programa que reportó en el primer IT un decremento de 100% de su presupuesto asignado.

Cabe mencionar que este programa está contemplado en los "Acuerdos para una Sociedad de Derechos y Libertades" del *Pacto por México*, como parte de las acciones a realizar derivadas del acuerdo 1.1. Seguridad Social Universal.

### **3. Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género**

Uno de los elementos novedosos que se incorporan en el PEF 2013 publicado por la SHCP, son las *Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género*, las cuales contienen información general respecto a los ramos, los PP, la descripción de las acciones a realizar en cada programa, así como los tipos y número de éstas, señalando el presupuesto del GEMIG asignado a cada una de las acciones de los PP del Anexo 12 del PEF.

Son tres tipos de acciones a realizar en los que se desagrega la información presupuestal de los PP con GEMIG, como se muestra a continuación:

**Cuadro 6**

<b>Tipos de Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, del PEF 2013</b>	
1	<b>Igualdad entre mujeres y hombres</b>
2	<b>Erradicación de la violencia de género</b>
3	<b>Erradicación de cualquier forma de Discriminación de género</b>

**Fuente:** CEAMEG, con base en las Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2013 publicadas por la SHCP.

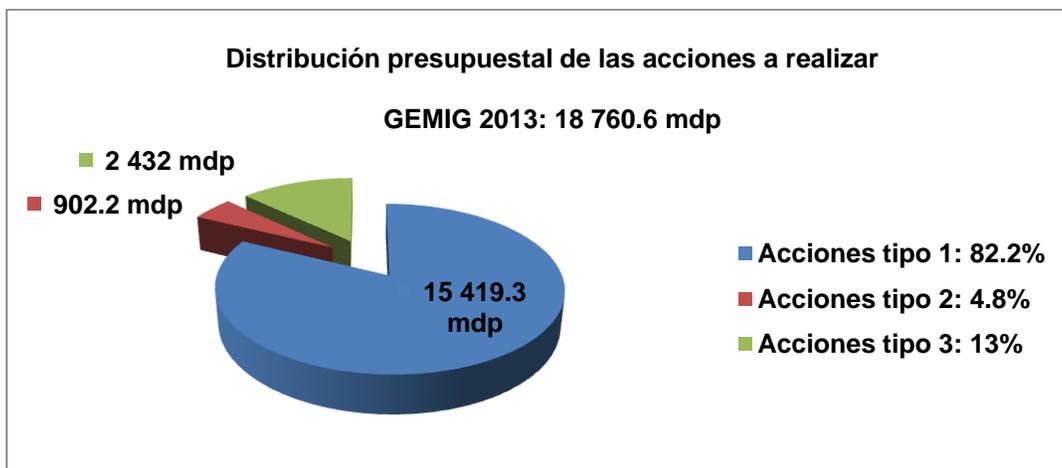
De la revisión de las 133 acciones contenidas en el referido documento, se deriva que del total del GEMIG para el 2013, correspondiente a 18 760.60 mdp, a cada tipo de acción corresponden los siguientes montos:

- Acciones del tipo 1 Igualdad entre mujeres y hombres: 15 419.30 mdp, distribuidos en 87 acciones con GEMIG.
- Acciones del tipo 2 Erradicación de la violencia de género: 909.2 mdp, distribuidos en 22 acciones con GEMIG.

- Acciones del tipo 3 Erradicación de cualquier forma de Discriminación de género: 2 432 mdp, distribuidos en 24 acciones con GEMIG.

Si se atiende al monto destinado a cada tipo de acción, resulta que las acciones del tipo 1 concentran 82.2% del GEMIG; las acciones del tipo 2 constituyen 4.8%; mientras que el tipo 3 representan 13%.

**Gráfico 1**

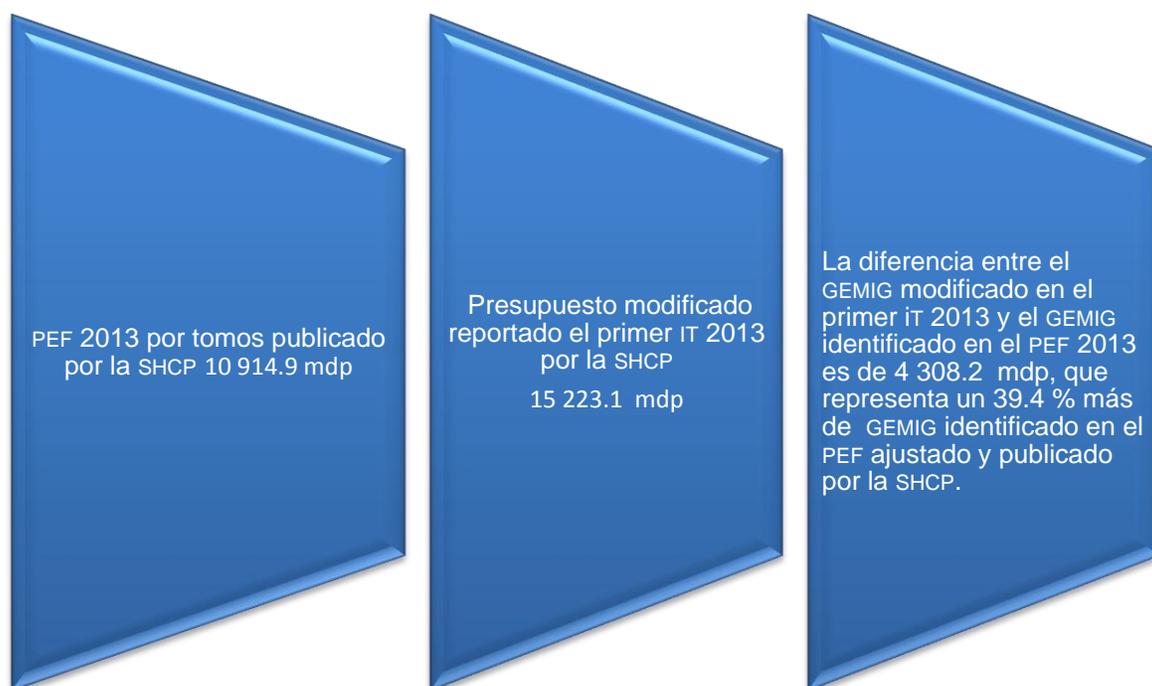


Respecto al número de acciones por cada tipo, el 65.4% de las acciones corresponden al tipo 1 Igualdad entre mujeres y hombres; 16.5% son acciones del tipo 2 Erradicar la violencia de género; mientras que el 18.0 % de las acciones está destinadas a la Erradicación de todo tipo de discriminación de género.

#### **4. Modificaciones respecto al PEF ajustado y publicado por la SHCP**

Teniendo en cuenta que debe existir un estado comparativo del impacto de género, publicado con cada documento de presupuesto y gasto público, en el presente análisis, se realiza un comparativo de las modificaciones presupuestales referidas a los montos que aparecen en el primer IT de 2013 en el rubro “Modificado” con respecto a los monto identificados del GEMIG en el PEF ajustado y publicado por la SHCP 2013.

El análisis de las modificaciones como base en el GEMIG identificado en el PEF 2013 ajustado y publicado por la SHCP, se toma con el monto total de 10 914.9 mdp, y el presupuesto modificado reportado al primer IT 2013 por la SHCP con un monto total de 15 223.1 mdp



Fuente: CEAMEG, con base en el primer IT 2013 publicado por la SHCP.

Las estimaciones que se realizan del presupuesto con cantidades identificadas que beneficien a las mujeres por tomos en relación al GEMIG en el PEF ajustado y publicado por la SHCP 2013 en el primer informe trimestral, son aproximadas ya que en algunos ramos, programas o unidades responsables cuentan con montos mayores sin desagregar de forma más específica.

En el presente análisis se puede verificar que los PP en los que se identificaron modificaciones presupuestales entre el GEMIG del PEF ajustado y publicado por la SHCP con respecto al GEMIG modificado en el primer IT de 2013, se ubican 3 PP que

presentaron incrementos, 6 PP con decrementos, 32 PP con la mismas cantidades asignadas y 60 PP sin información.

### **A. Incrementos presupuestales**

Se logra identificar 3 PP con incrementos presupuestales en el primer IT 2013, con respecto al GEMIG ubicado en el PEF 2013 ajustado y publicado por la SHCP, como a continuación se describen:

El PP Desarrollo y aplicación de programas y políticas en materia de prevención social del delito y promoción de la participación ciudadana, del ramo 04 Gobernación, se identificó con 32 mdp en el PEF ajustado y publicado por la SHCP mientras que en el rubro “Modificado” en el primer IT de 2013, aparece con 64 mdp, por lo que en comparación con el PEF ajustado y publicado por la SHCP, resultó tener un incremento de 32 mdp (100%).

En el ramo 12 Salud, el PP Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS, a cargo de la UR Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, en el PEF ajustado y publicado por la SHCP presenta un monto de 15.0 mdp y en el primer IT 2013 reporta un monto de 70.9.mdp (472.6 %).

El PP Investigar y perseguir los delitos del orden federal, del ramo 17 de la Procuraduría General de la República (PGR), reporta, en el PEF ajustado y publicado por la SHCP, un total de 95.7 mdp, mientras que en el primer IT 2013, aparece con 95.9 (.02%).

Por lo anterior tenemos que con los incrementos presupuestales en el primer IT 2013, con respecto al PEF 2013 ajustado y publicado por la SHCP suman un total de 88.1 mdp de diferencia

## **B. Decrementos presupuestales**

Derivado del análisis ubicamos 6 PP en el primer IT 2013 con disminuciones presupuestales con respecto al GEMIG identificado en el PEF 2013 ajustado y publicado por la SHCP, como a continuación se describe:

Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género en el ramo 05 Relaciones Exteriores se ubica en el PEF ajustado y publicado por la SHCP con 1.0 mdp y en el presupuesto en el rubro “Modificado” en el primer IT de 2013 descendió a 0.9 mdp (0.01%).

Programa de Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur) del ramo 10 Economía se logró identificar en el PEF ajustado y publicado por la SHCP con 197.5 mdp y en el presupuesto en el rubro “Modificado” en el primer IT de 2013 descendió a 197.4 mdp (0.01%).

En el PP Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud del ramo 12 Salud, se ubica en el PEF ajustado y publicado por la SHCP con 1 160.1 mdp y en el presupuesto en el rubro “Modificado” en el primer IT de 2013 descendió a 1 160.0 mdp (0.01%).

En el ramo 14 Trabajo y Previsión Social en el PP Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral se identifica en el PEF ajustado y publicado por la SHCP con 30.6 mdp y en el presupuesto en el rubro “Modificado” en el primer IT de 2013 descendió a 18.8 mdp (38.5%).

En el PP Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito en el ramo 17 Procuraduría General de la República se ubica en el PEF ajustado y publicado por la SHCP con 15.9 mdp y en el presupuesto en el rubro “Modificado” en el primer IT de 2013 descendió a 15.7 mdp (0.02%).

El PP que se identifica con mayor decremento presupuestal es el Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, en lo correspondiente al ramo 20 Desarrollo Social, se observa en el PEF ajustado y publicado por la SHCP con 3 547.6 mdp y en el presupuesto “Modificado” en el primer IT de 2013 descendió a 583 mdp (83.56%) aclarando que en el Anexo 12 y en el PEF por tomos se integran los montos del PP para las 32 Delegaciones Estatales de la Sedesol y en el informe trimestral únicamente se está reportando lo que corresponde a la Dirección General de Políticas Sociales, como ya se había mencionado con anterioridad.

En virtud de los datos obtenidos en las reducciones de los PP anteriores se puede ver una reducción presupuestal en el primer IT 2013 con respecto a los montos del GEMIG identificados en el PEF ajustado y publicado por la SHCP, que ascienden a 2 976 mdp, tomando en consideración los montos referidos en el Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, en el ramo 20 Desarrollo Social.

#### **5. Modificaciones respecto al rubro “Original” del primer informe trimestral**

En el análisis de las modificaciones presupuestales del GEMIG en los rubros “Original” en el primer IT 2013 que son las estimaciones de gasto autorizadas por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que son el resultado de la iniciativa que el ejecutivo envía a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para desarrollar las actividades de la Administración Pública Federal incluidos, durante el periodo de un año a partir del primero de enero que en este ejercicio fiscal asciende a un total de 15 388.1 mdp, en comparación de los montos informados en el presupuesto “Modificado” que es la asignación original consignada en el Presupuesto, más las ampliaciones líquidas, menos las reducciones líquidas a la fecha, las cuales se sustentan en un proceso

de modificaciones programático-presupuestarias, reportando para este primer IT un total de 15 223.1 mdp.

En virtud de lo anterior podemos observar una diferencian entre el presupuesto “Modificado” y el “Original” de 165 mdp menos, lo que implica que el GEMIG en el primer IT 2013 disminuyó 1.0%.

Los PP en los que se identificó una modificación presupuestal fueron 3 con incrementos y 9 con decrementos.

### **A. Incrementos presupuestales**

En 3 PP se identificaron incrementos presupuestales en el GEMIG modificado del primer IT 2013, con respecto al GEMIG original del IT 2013, siendo los siguientes:

Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto del ramo 06 de Hacienda y Crédito Público de 5.93 mdp pasó a 5.95 mdp, 0.2% más.

En el PP Actividades de Apoyo Administrativo también del ramo 06 Hacienda y Crédito Público de 15.8 mdp pasó a 18.1 mdp, 12.7 % más.

El PP de Investigar y perseguir los delitos del orden federal en el ramo 17 Procuraduría General de la República, pasó de 95.7 mdp a 95.9 mdp, lo que representa 0.2 % más.

Los incrementos presupuestales referidos a los rubros “Original” y “Modificado” del primer IT 2012 sumaron un total de 2.7 mdp.

### **B. Decrementos presupuestales**

Se identifican 9 PP en los se presentan disminuciones presupuestales entre los rubros “Original” y “Modificado” del primer IT de 2013. Las disminuciones

presupuestales implicarían un total de 566.9 mdp. Los datos se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 7**  
**Disminuciones presupuestales entre los rubros “Original” y “Modificado” del primer IT de 2013.**

<b>Ramo 10</b>	<b>Programa Presupuestal</b>	<b>Original</b>	<b>Modificado</b>
<b>05 Relaciones Exteriores</b>	Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género	0.99	0.92
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)	10.0	9.5
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo	145.0	101.5
<b>10 Economía</b>	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur)	197.53	197.37
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	Regulación ambiental	8.62	6.75
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	Programa de Empleo Temporal (PET)	199.73	143.13
<b>20 Desarrollo Social</b>	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	646.94	583.0
<b>20 Desarrollo Social</b>	Seguro de Vida para Jefas de Familia	400.0	0.0
<b>21 Turismo</b>	Apoyo a la competitividad y prestadores de servicios turísticos	6.69	6.49

Fuente: CEAMEG, con base en el primer IT 2013 publicado por la SHCP.

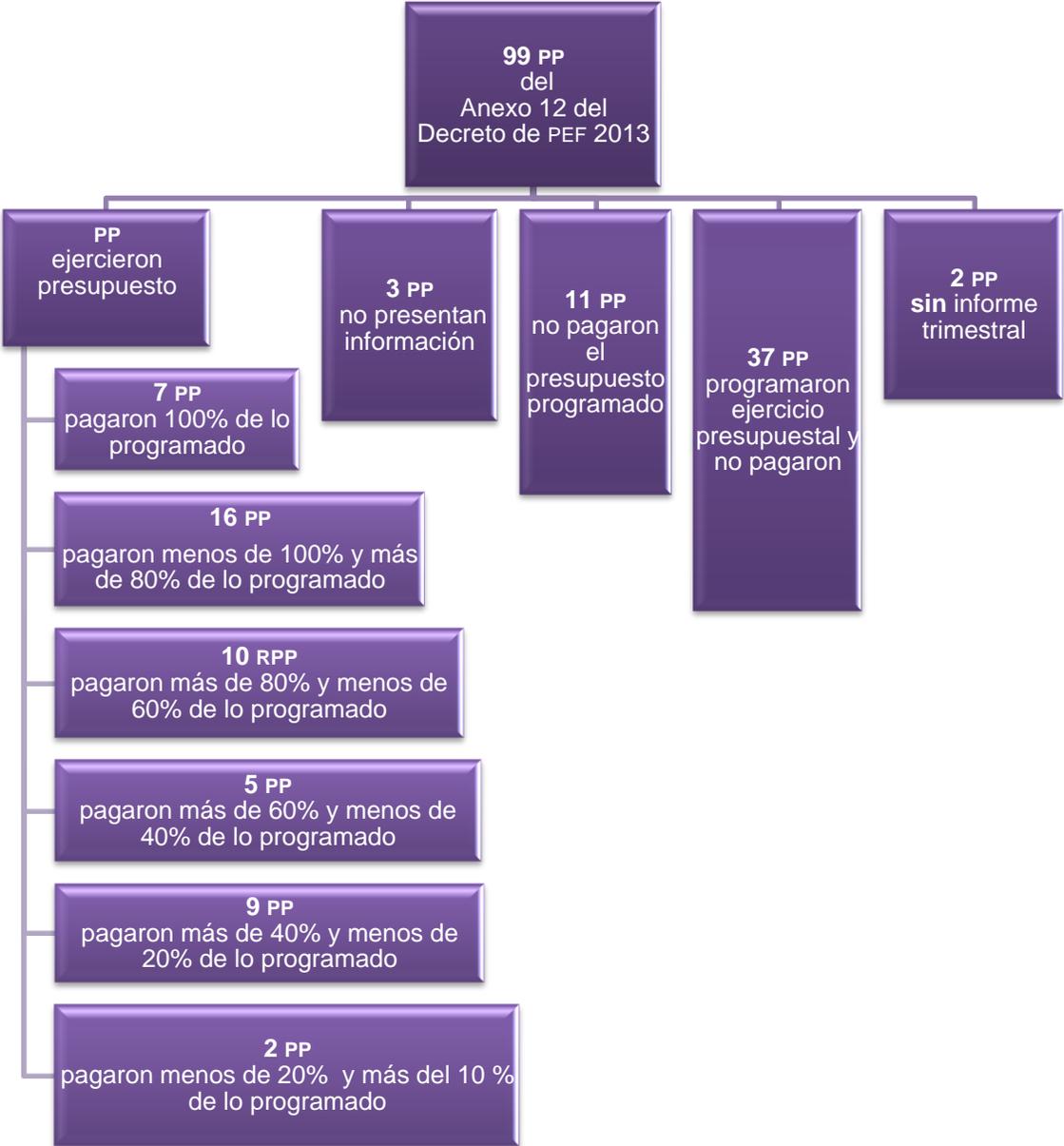
Los decrementos presupuestales referidos a los rubros “Original” y “Modificado” del primer IT 2012 sumaron un total de 566.84 mdp.

## **II. Análisis del ejercicio presupuestal en el primer trimestre 2013**

En este apartado se realiza un comparativo de las modificaciones presupuestales observadas en los montos que aparecen en el primer IT de 2013 en el rubro “Pagado” con respecto a los montos identificados del GEMIG en el PEF ajustado y

publicado por la SHCP 2013, con respecto al presupuesto “Programado” en dicho periodo.

De lo cual podemos desagregar el comportamiento de los PP que ejercieron presupuesto, los que no presentaron información, los que programaron presupuesto para ejercer y no ejercieron, y los que no programaron ejercicio del presupuesto.



Fuente: CEAMEG, con base en el primer IT 2013 publicado por la SHCP.

Es importante enfatizar que de acuerdo al artículo 24 del Decreto de PEF 2013, todas las dependencias y entidades ejecutoras del gasto federal que manejen programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 12 deben informar sobre los resultados de los mismos. Obligación que también se encuentra fundamentada en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

**Artículo 85.-** Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

**II.** Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, **informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.**

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

**La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.**

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

En virtud de lo anterior se observa que en 2 PP no se cumplen dicha obligación en el primer IT, siendo los siguientes:



Fuente: CEAMEG, con base en el primer IT 2013 publicado por la SHCP.

Se aclara que también se identifica sin informe al Programa de Atención materno infantil, a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el cual no se incluyó en el Anexo 12 del Decreto de PEF 2012. Este programa fue identificado con la metodología utilizada por el CEAMEG, en el PEF 2013 por tomos presentado por la SHCP subrayando que tal programa no suma para el GEMIG ya que son recursos propios.

### **1. Ejercicio por Ramos**

Continuando con el análisis de los datos observados en el primer IT del 2013 con respecto a las metas presupuestales programadas para ejercer por parte de los ramos, se desprende la siguiente información, como se desagrega en el siguiente cuadro:

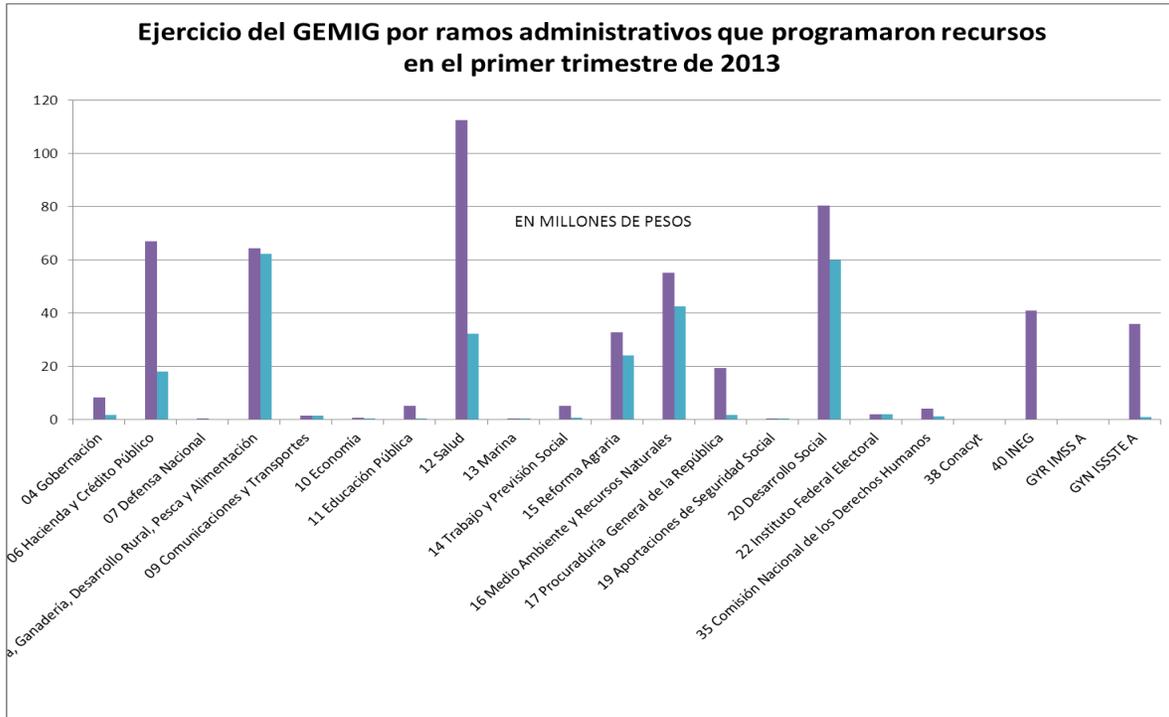
**Cuadro 8**  
**Ejercicio del GEMIG por ramos en el primer IT de la SHCP del 2013.**

Ejercicio del GEMIG por ramos que programaron recursos en el primer trimestre de 2013						
Millones de pesos (mdp)						
Ramo	Anexo 12 Decreto de PEF	PEF por Tomos SHCP 2013	Primer informe trimestral 2013			
			Programado	Pagado	Monto no ejercido	% de ejercido
<b>Total de GEMIG para el Poder Ejecutivo</b>	<b>18 760.6</b>	<b>10 914.9</b>	<b>511.6</b>	<b>263.1</b>	<b>248.5</b>	<b>51.4</b>
04 Gobernación	201.4	157.3	8.2	6.4	1.7	78.8
05 Relaciones Exteriores	11.0	1.0	10.0	10.0	0.0	100.0
06 Hacienda y Crédito Público	1 383.4	1 368.1	67.1	49.0	18.1	73.1
07 Defensa Nacional	104.0	104.0	0.4	0.4	0.0	100.0
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	449.3	0.0	64.5	2.3	62.1	3.6
09 Comunicaciones y Transportes	5.5	0.0	1.4	0.0	1.4	0.0
10 Economía	1 240.5	197.5	0.7	0.3	0.3	51.5
11 Educación Pública	708.4	429.6	5.1	5.1	0.0	99.0
12 Salud	4 293.7	3 148.2	112.5	80.3	32.2	71.4
13 Marina	45.5	42.5	0.1	0.1	0.1	42.9
14 Trabajo y Previsión Social	43.5	30.6	5.0	4.5	0.6	88.5
15 Reforma Agraria	4 806.6	1 100.0	32.8	8.7	24.1	26.5
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	319.2	0.0	55.2	12.6	42.6	22.8
17 Procuraduría General de la República	122.0	111.6	19.3	17.6	1.7	91.2
18 Energía	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
19 Aportaciones de Seguridad Social	0.7	0.7	0.3	0.3	0.0	87.9
20 Desarrollo Social	4 887.7	4 206.0	80.5	20.7	59.8	25.7
21 Turismo	7.3	0.0	1.4	0.7	0.7	52.9
22 Instituto Federal Electoral	9.0	0.0	1.9	0.0	1.9	0.5
35 Comisión Nacional de los Derechos	17.8	17.8	4.2	3.1	1.1	72.8
38 Conacyt	60.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
40 INEG	43.6	0.0	41.0	41.0	0.0	100.0
GYR IMSS A	13 895.0	13 887.9	0.0	0.0	0.0	0.0
GYN ISSSTE A	198.7	314.3	35.8	34.8	1.0	97.3

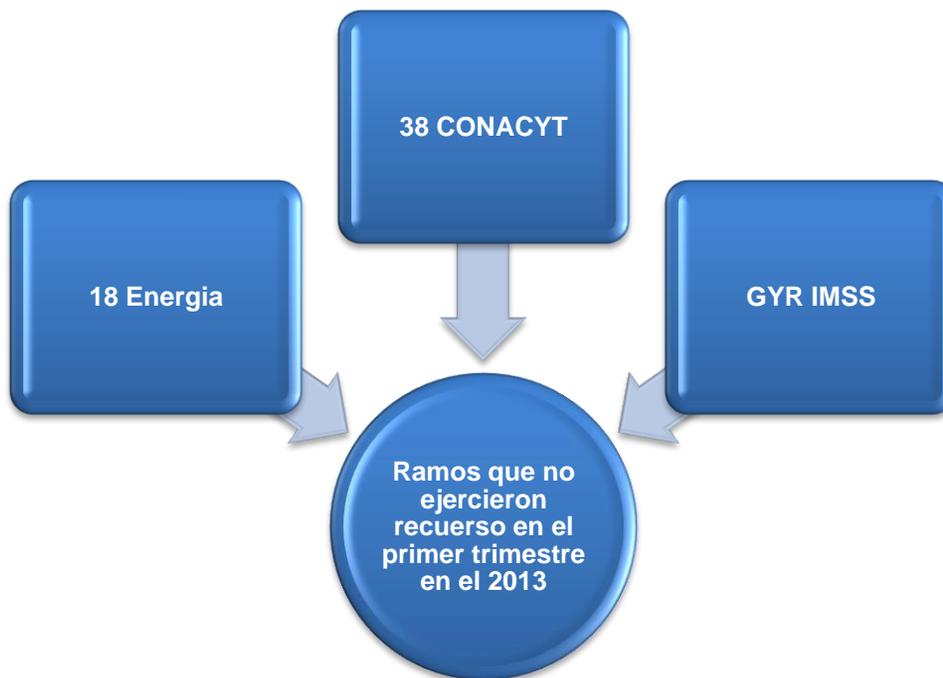
Fuente: CEAMEG, con base en el primer IT 2013 publicado por la SHCP.

Se observa que de 25 ramos identificados en el Anexo 12 del Decreto de PEF 2013 en el primer IT 2013, solo reportan 24 ramos de los cuales 21 ramos ejercieron recurso y 3 ramos no ejercieron recurso en este periodo, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

**Gráfico 2**



Fuente: CEAMEG, con base en el primer IT 2013 publicado por la SHCP.



Fuente: CEAMEG, con base en el primer IT 2013 publicado por la SHCP.

De los ramos anteriores se debe de resaltar que en el caso del ramo 18 Energía tiene integrados 4 PP con un monto de 2.0 mdp asignados en el Anexo 12 del PEF 2013, que no son montos que integren parte del GEMIG por ser recursos propios, encontrándose en el mismo supuesto del ramo GYR IMSS con 2 PP con un monto de 13 895 mdp.

En el ramo 38 CONACYT tiene asignado 1 PP con un monto de 60 mdp para todo el ejercicio fiscal 2013.

En el primer IT marzo se puede observar que los ramos 07 Defensa Nacional y 40 INEG ejercieron el 100% de su presupuesto programado.

En un ramo no se ejerció presupuesto, aún cuando se programó en la meta presupuestal en el primer trimestre de 2013, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 9**  
**Ramos que programó presupuesto para ejercer en el primer trimestre de 2013 y no ejercieron.**

Ejercicio del GEMIG por ramos que programaron recursos en el primer trimestre de 2013						
Millones de pesos (mdp)						
Ramo	Anexo 12 Decreto de PEF	PEF por Tomos SHCP 2013	Primer informe trimestral 2013			
			Programado	Pagado	Monto no ejercido	% de ejercido
<b>Total de GEMIG para el Poder Ejecutivo</b>	<b>18 760.6</b>	<b>10 914.9</b>	<b>511.6</b>	<b>263.1</b>	<b>248.5</b>	<b>51.4</b>
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>	5.5	0.0	1.4	0.0	1.4	0.0

Fuente: CEAMEG, con base en el primer IT 2013 publicado por la SHCP.

De igual forma se observa que cinco ramos ejercieron menos del 50% del recurso programado siendo los siguientes ramos:

**Cuadro 10**

**Ramos que ejercieron menos del 50% de su presupuesto programado en el primer IT 2013.**

Ejercicio del GEMIG por ramos que programaron recursos en el primer trimestre de 2013						
Millones de pesos (mdp)						
Ramo	Anexo 12 Decreto de PEF	PEF por Tomos SHCP 2013	Primer informe trimestral 2013			
			Programado	Pagado	Monto no ejercido	% de ejercido
<b>Total de GEMIG para el Poder Ejecutivo</b>	<b>18 760.6</b>	<b>10 914.9</b>	<b>511.6</b>	<b>263.1</b>	<b>248.5</b>	<b>51.4</b>
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	449.3	0.0	64.5	2.3	62.1	3.6
<b>13 Marina</b>	45.5	42.5	0.1	0.1	0.1	42.9
<b>15 Reforma Agraria</b>	4 806.6	1 100.0	32.8	8.7	24.1	26.5
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	319.2	0.0	55.2	12.6	42.6	22.8
<b>20 Desarrollo Social</b>	4 887.7	4 206.0	80.5	20.7	59.8	25.7

Fuente: CEAMEG, con base en el primer IT 2013 publicado por la SHCP.

## 2. Ejercicio por programas presupuestarios

Del total de los 99 PP identificados en el primer IT de 2013 de la SHCP, se desprende la siguiente información.

### **A. Programas con 100% de ejercicio**

Se identificaron 8 PP que cumplieron sus metas presupuestales programadas para el primer trimestre de 2013:

- Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género con un monto de 0.02 mdp (05 Relaciones Exteriores)
- Protección y asistencia consular con un monto de 10 mdp (05 Relaciones Exteriores)
- Actividades de Apoyo Administrativo con un monto de 2.24 mdp (06 Hacienda y Crédito Público)
- Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno con un total de 1.67 mdp (06 Hacienda y Crédito Público)
- Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN con un total de 0.41mdp (07 Defensa Nacional)
- Impulso al desarrollo de la cultura con 4.62 mdp (11 Educación Pública)
- Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (Procodes) con un total de 12.59 mdp (16 Medio Ambiente y Recursos Naturales)
- Producción y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional con 40.99 mdp (INEG)

### **B. Programas con más de 80% y menos de 100% de ejercicio.**

En el rango que comprende un ejercicio presupuestal de más de 80% y menos de 100% con respecto a la meta programada al periodo, en el primer trimestre de 2013 se identificaron 16 PP, los cuales se exponen a continuación:

- Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (04 Gobernación)
- Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas o No Localizadas (06 Hacienda y Crédito Público)
- Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (11 Educación Pública)
- Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (11 Educación Pública)
- Actividades de apoyo administrativo (12 Salud)
- Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud (12 Salud)
- Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud (12 Salud)
- Prevención y atención contra las adicciones (12 Salud)
- Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras (12 Salud)

- Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónicas degenerativas y transmisibles y lesiones (12 Salud)
- Procuración de justicia laboral (14 Trabajo y Previsión Social)
- Investigar y perseguir los delitos del orden federal (17 Procuraduría General de la República)
- Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada Federal (17 Procuraduría General de la República)
- Apoyo económico a viudas de veteranos de la Revolución Mexicana (19 Aportaciones a Seguridad Social)
- Control del Estado de Salud de la Embarazada (GYN ISSSTE)
- Equidad de Género (GYN ISSSTE)

### **C. Programas con más de 60% y menos de 80% de ejercicio**

Se identificaron 10 PP que reportan haber pagado más de 60% y menos de 80% de la meta presupuestal programada al primer trimestre de 2013, que son los siguientes:

- Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) (06 Hacienda y Crédito Público)
- Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios (08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación)

- Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género (06 Hacienda y Crédito Público)
- Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur)
- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno (10 Economía)
- Calidad en Salud e Innovación (12 Salud)
- Prestación de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención a la Salud (12 Salud)
- Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable (12 Salud)
- Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral (14 Trabajo y Previsión Social)
- Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Asuntos de la mujer y de Igualdad entre mujeres y hombres (35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos)

#### **D. Programas con más de 40% y menos de 60% de ejercicio.**

Se observan 5 PP que ejercieron más de 40% y menos de 60% de la meta presupuestal programada en el primer trimestre de 2013, y son los siguientes:

- Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI) (06 Hacienda y Crédito Público)
- Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud (12 Salud)

- Administración y fomento de la educación naval (13 Marina)
- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres (20 Desarrollo Social)
- Apoyo a la competitividad de las empresas y prestadores de servicios turísticos (21 Turismo)

Con respecto a las justificaciones por las cuales no se pagó el total del presupuesto programado al primer IT se localizó la siguiente información:

**Cuadro 11**  
**Motivos por los cuales no se pagó el total del presupuesto programado en el primer IT 2013**

Programa	Justificación
Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI) (06 Hacienda y Crédito Público)	<p>Al primer trimestre se realizó la difusión del Programa en las comunidades indígenas, a fin de recabar solicitudes de apoyo para su proceso de gestión en las Unidades Operativas (Delegaciones Estatales y Centros Coordinadores de Desarrollo Indígena), en los diferentes rubros de apoyo: Diseño y formulación de plan de negocios; infraestructura y equipamiento; formación y fortalecimiento; promoción y difusión; Estudios y permisos.</p> <p>Dentro de las actividades realizadas se encuentra la visita de campo a las organizaciones solicitantes de los apoyos, con el propósito de Los usos y costumbres de algunas comunidades han sido parte de los obstáculos para las mujeres que participan en proyectos de turismo, sin embargo la capacitación y la participación activa de la mujer ha permitido tener funciones de mando que han logrado su desarrollo en otro ámbito social dentro de sus comunidades, generando oportunidades en su bienestar social y económico.</p>
Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud (12 Salud)	<p>En el Anexo 2 del avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. Solo reporta que derivado de los intereses y necesidades de la Dirección de Administración y Finanzas se programaron 677 mujeres para ser capacitadas en el primer trimestre.</p> <p>Se capacitaron 781 mujeres con un alcance de cumplimiento del 115.36%. Por lo cual no se puede dar</p>

**Cuadro 11**

**Motivos por los cuales no se pagó el total del presupuesto programado en el primer IT 2013**

Programa	Justificación
	mayor referencia.
Administración y fomento de la educación naval (13 Marina).	<p>La Secretaría de Marina no cuenta con personal especialista en materia de equidad de género, por lo que requiere la contratación de terceros, para capacitar a efectivos de Marina mujeres y hombres, con el fin de continuar transversalizando en la SEMAR la Equidad de Género a través de la capacitación, como una estrategia que permita la participación proactiva de mujeres y hombres en los diversos planos de la Institución.</p> <p>Durante el primer trimestre del presente año, se realizó el procedimiento administrativo para la contratación de servicios de capacitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, así como su respectivo reglamento; a fin de identificar empresas que ofrecieran los mejores servicios de capacitación y precios, toda vez que se tiene programado de mayo a noviembre del presente año, capacitar a militares en activo mujeres y hombres, adscritos a los diversos Mandos Territoriales, Direcciones Generales, Adjuntas Unidades y Establecimientos del Área Metropolitana.</p>
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres (20 Desarrollo Social)	<p>Solo se identifica las siguientes acciones que se han realizado, sin poder tener un dato en concreto del motivo para tener retraso en su ejercicio presupuestal.</p> <p>El 17 de enero se realizó la integración del cuarto informe trimestral de 2012 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al 22 de enero se recibieron 28 informes finales de 29 proyectos apoyados en 2012. La IMEF del estado de Guerrero no ha entregado formalmente el informe final ni la documentación correspondiente. La revisión y validación de dichos informes se encuentra en proceso.</li> </ul> <p>Del 7 de enero al 22 de febrero se llevaron a cabo las gestiones para la actualización de las Reglas de Operación. Debido a la transición administrativa en el gobierno federal y conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el 25 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2013.</p> <p>El 29 de enero se enviaron a validación de la Secretaría de la Función Pública los documentos de Contraloría Social del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2013: Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 26 de febrero al 13 de marzo se llevaron a cabo reuniones con las áreas de la Subsecretaría de Prospectiva,</li> </ul>

**Cuadro 11**

**Motivos por los cuales no se pagó el total del presupuesto programado en el primer IT 2013**

Programa	Justificación
	<p>Planeación y</p> <p>Evaluación de la Sedesol con motivo de la modificación de la Fórmula de distribución de recursos del PAIMEF. El propósito de la modificación es integrar criterios de desempeño de las IMEF a fin de equilibrar la asignación de los montos y potenciar sus beneficios.</p> <p>El 28 de febrero se capturaron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los datos definitivos de la gestión del PAIMEF, para efectos de la integración de la Cuenta Pública 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 18 de marzo se concluyó con el registro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PAIMEF para el ejercicio fiscal, conforme a lo previsto en los Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2013, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>• El 21 de marzo se remitió a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Sedesol, la información y documentación de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes de evaluaciones realizadas al PAIMEF, para la integración correspondiente al sistema informático del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).</li> </ul> <p>El 26 de marzo se llevó a cabo una reunión de trabajo con el personal de la Unidad de Operación Regional y Contraloría</p> <p>524 de 612 Social de la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de acordar los términos del Informe Anual de 2012 sobre las acciones de promoción y operación de la Contraloría Social de los Programas Sociales de la Sedesol.</p>
<p>Apoyo a la competitividad de las empresas y prestadores de servicios turísticos (21 Turismo)</p>	<p>La SHCP distribuye el presupuesto etiquetado en partidas que no corresponden a las acciones a realizar, lo que necesariamente implica retrasos en la planeación y ejecución de los programas.</p>

**Fuente:** CEAMEG, con base en el primer IT 2013 publicado por la SHCP y el anexo 2 del avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

Durante el análisis del primer IT 2013 y sus anexos no se identificó información cualitativa para todos los PP que incumplieron su meta presupuestal al periodo, que permita identificar los motivos por los que no se pagó el total de la meta presupuestal programada al trimestre.

### **E. Programas con más de 20% y menos de 40% de ejercicio**

Los PP que se identificaron en el rango entre 20% y 40% de ejercicio de la meta presupuestal en el primer trimestre de 2013 son los siguientes:

- Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (06 Hacienda y Crédito Público)
- Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS (12 Salud)
- Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) (15 Reforma Agraria)
- Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag) (15 Reforma Agraria)
- Programa de Vivienda Digna (15 Reforma Agraria)
- Programa de Vivienda Rural (15 Reforma Agraria)
- Rescate de espacios públicos (15 Reforma Agraria)
- Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito (17 Procuraduría General de la Republica)
- Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras (20 Desarrollo Social)

### **F. Programas con más de 10% y menos de 20% de ejercicio**

En este rango solo se identifican 2 PP que son los siguientes:

- Programa de Prevención y Manejo de Riesgos (08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación).
- Vinculación con la sociedad (22 IFE)

### **G. Programas que registraron menos de 10% de ejercicio.**

Se identificaron 3 PP con un rango de ejercicio presupuestal de menos de 10% con respecto a lo programado al periodo:

- Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto (06 Hacienda y Crédito Público)
- Investigación y desarrollo tecnológico en salud (12 Salud)
- Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental (16 Medio Ambiente y Recursos Naturales)

**Cuadro 12**  
**Motivos por los cuales no se pagó el total del presupuesto programado en el primer IT 2013**

<b>Programa</b>	<b>Justificación</b>
Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto (06 Hacienda y Crédito Público)	Se prevé que la acción podría encontrarse con los siguientes obstáculos: Complejidad de los trámites administrativos para el ejercicio adecuado de los recursos. Retrasos y dificultades en la colaboración interinstitucional para el desarrollo del protocolo. Para solventar estos obstáculos, se consideran las siguientes oportunidades: Relación cercana y de colaboración con el área administrativa institucional. Voluntad institucional de desarrollar el protocolo.
Investigación y desarrollo tecnológico en salud (12 Salud)	En el anexo 2 del avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres primer del IT 2013 publicado por la SHCP, se reporta sin información en el rubro de obstáculos y oportunidades durante la operación en la pag. 270.
Planeación, Dirección y	El obstáculo presentado es la radicación de los recursos, éstos fueron asignados en un programa presupuestario que no es para el

**Cuadro 12**

**Motivos por los cuales no se pagó el total del presupuesto programado en el primer IT 2013**

<b>Programa</b>	<b>Justificación</b>
Evaluación Ambiental (16 Medio Ambiente y Recursos Naturales)	otorgamiento de subsidios. Lo que hace complicada su operación y por lo tanto se tienen que solicitar adecuaciones para un programa presupuestario diferente, en este caso al PP U022, Programa de mitigación y adaptación del cambio climático.

**Fuente:** CEAMEG, con base en el primer IT 2013 publicado por la SHCP y el anexo 2 del avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

### **3. Sin ejercer los recursos presupuestarios**

Se identifican 37 PP que no programaron metas presupuestales en el primer trimestre de 2013 y que reportaron en cero sus avances.

### **4. Ejercieron más del presupuesto programado**

No se observa ningún PP que ejercieron más la meta presupuestal programada en el primer trimestre de 2013.

## Consideraciones finales

El seguimiento del GEMIG que realiza el CEAMEG tiene como principal objetivo ofrecer un análisis del ejercicio presupuestal reportado por los PP del Anexo 12 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, en el informe del primer trimestre del PEF 2013 (primer IT).

La revisión del referido IT permite conocer las modificaciones presupuestales efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a los PP del Anexo 12 aprobado por el Poder Legislativo (aprobación con base en la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados en materia de presupuesto federal).

Son tres tipos de modificaciones presupuestales las que se analizan en el presente reporte: incrementos, decrementos y sin modificación, teniendo como unidad básica de análisis, a los programas presupuestales (PP) con GEMIG en el PEF.

Las fuentes documentales sobre las que se efectúa la revisión de estos PP son el Anexo 12 del decreto de PEF 2013; el PEF 2013 por tomos, ajustado y publicado por la SHCP (específicamente el Análisis Funcional Programático Económico, AFPE); el *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, relativo al Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 12 del PEF 2013 (IT); así como las *Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género*, del PEF 2013 publicado por la SHCP.

Entre los principales hallazgos respecto a las modificaciones observadas entre los montos presupuestales del Anexo 12 en el decreto del PEF 2013 respecto al primer IT, se reporta lo siguiente:

Se observan 24 ramos y 99 PP reportados en el primer IT del PEF 2013, a diferencia del Anexo 12 que registra 25 ramos y 101 PP. La diferencia entre el número de ramos deriva de la reasignación del PP Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la equidad y género (cumplimiento a la LGAMVLV), el cual originalmente estaba asignado al ramo 36 Seguridad Pública, el cual pasó al ramo 04 Gobernación, a consecuencia de la reasignación de funciones de la primera a esta última Secretaría, debido a las reestructuraciones institucionales en dependencias de la Administración Pública Federal APF.

Igualmente se reporta la reasignación de cinco PP entre diversos ramos del Anexo 12:

- 06 Hacienda y Crédito Público: PP Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda, con 2 315 mdp en el Anexo 12 del decreto. Este programa fue transferido y reportado con el mismo monto, sin modificaciones presupuestales, en el primer IT del PEF 2013 por el ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

- 15 Reforma Agraria, el cual cambió de denominación institucional a Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. A este ramo le fueron transferidos un PP del ramo 06 (antes mencionado), y tres PP del ramo 20 Desarrollo Social (el PP Programa de vivienda digna, con 674 mdp; el PP Programa de vivienda rural, con un monto de 200.4 mdp; y el PP Rescate de espacios públicos, con 138.3 mdp). Ninguno de estos PP transferidos experimentó modificación presupuestal alguna reportada entre el Anexo 12 y el primer IT del PEF 2013.

- 20 Desarrollo Social, reportó en el primer IT 2013 solo seis de los ocho PP con los que contó en el Anexo 12 del PEF en este ejercicio fiscal, debido a que fueron transferidos dos PP al ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, tal y como se señaló con anterioridad.

En términos generales, es importante destacar que el monto total del GEMIG en el Anexo 12 del Decreto de PEF 2013 ascendió a 18 760. 6 mdp y el presupuesto “Modificado” en el primer Informe Trimestral de 2012 alcanzó la suma de 15 223.1, esto es, 3 537.5 mdp menos de lo aprobado por la Cámara de Diputados en el Anexo 12, lo que representa una disminución determinada por la SHCP de 18.9%.

De los 101 PP del Anexo 12 del PEF 2013, 99 PP presentaron el primer IT 2013. Respecto a estos últimos se observa lo siguiente:

- 79 PP no tuvieron modificación presupuestal respecto al decreto;
- 4 PP reportan incrementos; y
- 9 PP reflejan decrementos presupuestales.
- 5 PP reportan N/A en el 1 IT 2013, por lo que no se pudieron determinar modificaciones.
- 2 no presentan IT en el periodo enero- marzo de 2013.

De los 13 PP en los que se identificaron modificaciones en los montos entre el presupuesto modificado reportado en el 1 IT 2013 y el Anexo 12 del decreto de PEF 2013, para cuatro PP las modificaciones significaron incrementos que sumaron la cantidad de 2.38 mdp.

Fueron nueve los PP que presentaron decrementos en el comparativo entre el GEMIG asignado en el Anexo 12 y el monto modificado del 1 IT del PEF 2013. Dichos decrementos sumaron 3 549.4 mdp.

Respecto a las *Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género*, se identificaron 133 acciones, con su respectivo presupuesto, el cual suma el mismo monto del GEMIG en el Anexo 12. Las

acciones del tipo 1 concentran 82.2% del GEMIG; las acciones del tipo 2 constituyen 4.8%; mientras que el tipo 3 representan 13%.

En el análisis relacionado al contenido del primer IT de 2013, en lo relativo a la aplicación de los recursos presupuestales de los PP, en relación al Anexo 12 del PEF en comparación con el GEMIG en el PEF ajustado y publicado por la SHCP, se identifica que 3 PP presentaron incrementos, 6 PP con decrementos, 32 PP con las mismas cantidades asignadas y 60 PP sin información.

De igual forma se identifica que de las modificaciones presupuestales del GEMIG en el presupuesto “Original”, en comparación con los montos del presupuesto “Modificado”, se observa una diferencia de 165 mdp menos, lo que implica que el GEMIG Original habría disminuido 1.0%.

En el seguimiento del GEMIG en el primer IT 2013 publicado por la SHCP en referencia al presupuesto “Pagado” con relación al presupuesto “Programado” en dicho periodo, se observa que 21 ramos si programaron recursos y 3 ramos no programaron la ejecución de ningún monto.

Con respecto al ejercicio por programas PP se tienen los siguientes datos: 8 PP ejercieron el 100%; 16 PP más del 80 % y menos del 100 %; 10 PP ejercieron más del 60 % y menos del 80%; 5 PP ejercieron más del 40 % y menos del 60%; 9 PP ejercieron más del 20 % y menos del 40%; 2 PP ejercieron más del 10 % y menos del 10%; 2 PP no presentan IT.

En consideración a estos datos, será fundamental dar seguimiento a la información localizada en el primer IT de 2013 y al GEMIG en el PEF en los informes trimestrales posteriores, con el fin de analizar las modificaciones presupuestales (incrementos y decrementos), así como el ejercicio presupuestal de los recursos orientados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Es pertinente mencionar que el Artículo 24 del Decreto de PEF 2013 establece de manera explícita que todas las dependencias y entidades ejecutoras del gasto federal que manejen programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 12 de este Decreto deberán informar sobre los resultados de los mismos.

Finalmente, se observa que en el ejercicio presupuestal se identificaron 37 PP que no programaron el ejercicio de recursos del GEMIG en el primer trimestre de 2013, del total del GEMIG programado en el primer trimestre de 2013, que ascendió a 557.2 mdp, se ejercieron 305.0 mdp, lo que significa que se tuvo un ejercicio de 54.7 % de la meta programada en el periodo.

## Glosario

Sigla	Definición
APF	Administración Pública Federal
AAE	Análisis Administrativo Económico
AFPE	Análisis Funcional Programático Económico
AI	Actividad Institucional
Cdi	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEAMEG	Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CEG	Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados
CIG	Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados
CGPE	Criterios Generales de Política Económica
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
Cofemer	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Conavim	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CHPF	Cuenta de la Hacienda Pública Federal
DESPCMEG	Dirección de Estudios Sociales de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género
DOF	Diario Oficial de la Federación
Fevimtra	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
FN	Función
Fodeimm	Fondo para el Desarrollo de las instancias municipales de mujeres
Fommur	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales

<b>Sigla</b>	<b>Definición</b>
Fonaes	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad
GEMIG	Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género
GF	Grupo Funcional
IBM	Instituto del Banco Mundial
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
Ipeg	Institucionalización de la Perspectiva de Género
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
mdp	Millones de pesos
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
Peg	Perspectiva de género
PET	Programa de Empleo Temporal
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PIPASEVM	Programa Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POPMI	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas
PP	Programa Presupuestario
Promusag	Programa de la Mujer en el Sector Agrario
PTAZI	Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas
RPEFMH	Referenciales del PEF para la igualdad entre mujeres y hombres

Sigla	Definición
Segob	Secretaría de Gobernación
SF	Subfunción
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UI	Unión Interparlamentaria
UR	Unidad responsable
VIH	Virus de inmunodeficiencia adquirida

## Referencias

- Bonan, C. y Guzmán, V. (2007). *Aportes de la teoría de género a la comprensión de las dinámicas sociales y los temas específicos de asociatividad y participación, identidad y poder*. Centro de Estudios de la Mujer (CEM), Documento de trabajo. Disponible en: [www.cem.cl/pdf/aportes.pdf](http://www.cem.cl/pdf/aportes.pdf)
- Bundlender, D. y Sharp, R., con la colaboración de Allen, K. (1998). *Cómo realizar un análisis de presupuesto sensible al género: Investigaciones y prácticas contemporáneas*. Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional, Canberra y la Secretaría de de la Mancomunidad Británica, Londres.
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), (febrero, 2013). *Reporte de identificación del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2013*. Documento inédito elaborado por Granados, A. y Medina, A.
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres (CEAMEG), (2012). *Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el primer informe trimestral (IT) 2012*. México. Documento inédito elaborado por Chargoy, M Valdés, en colaboración de Estrada, M.
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), (2011a). *Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2011*. México. Elaboró: Chargoy, M. Disponible en versión electrónica en: [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/ias/IAs\\_2011.swf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/ias/IAs_2011.swf)
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), (2011b). *El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) 2009 - 2010*. Presentación para Mesa de Trabajo del CEAMEG. México: Autor. Elaborado por Chargoy, M. Inédito.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2006). *Manual de Presupuesto de Egresos de la Federación*. "Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas 2006". México: Autor. Disponible en versión electrónica en: [www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0512006.pdf](http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0512006.pdf)
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2009). *Valores reales y nominales en Finanzas Públicas*. México: Autor. Disponible en versión electrónica en: [http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/historico/estudios/2009/estudios\\_2009.htm](http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/historico/estudios/2009/estudios_2009.htm)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), (2000). *El proceso de institucionalización del enfoque de género en el trabajo sustantivo de la CEPAL*. Perú: Autor. Documento de referencia para participantes de la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Disponible en: [www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/...](http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/...)

- Estados Unidos Mexicanos-Presidencia de la República (2009). *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012*. Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2009.
- Facio, A. (2003). *Asegurando el futuro. Las instituciones de derechos humanos y los derechos reproductivos*. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNPFA). Costa Rica.
- Gaceta Parlamentaria (2011a). *Manual General de Organización de la Cámara de Diputados*. Publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 1º de febrero de 2011.
- Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados (2011b). *Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 (Primera Parte)*. Número 3392-I, 15 de noviembre de 2011. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>
- Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados (2011c). *Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 (Segunda Parte)*. Número 3392-II, 15 de noviembre de 2011. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>
- Hernández, Y. (2006). Acerca del género como categoría analítica. En *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. 13. Publicación electrónica de la Universidad Complutense, disponible en: [www.ucm.es/info/nomadas/13/yhgarcia.pdf](http://www.ucm.es/info/nomadas/13/yhgarcia.pdf)
- Herrera, C. (2001). *La teoría de género en la perspectiva fenomenológica del cuerpo lúcido [Resumen de tesis]*. La Lámpara de Diógenes, enero-junio, año/vol.2, número 003. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Hofbauer, H. (2003). *Género y presupuestos: Informe general*. Sussex: BRIDGE - Instituto de Estudios de Desarrollo y Universidad de Sussex.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), (2009a). *Derechos humanos en la agenda de población y desarrollo: Vínculos conceptuales y jurídicos estándares de aplicación*. Costa Rica: Autor. Disponible en: [http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/PaginaExterna.aspx?url=/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD\\_821443327/pobl-des.pdf](http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/PaginaExterna.aspx?url=/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_821443327/pobl-des.pdf)
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) (2007). *Glosario de género*: México.
- Piovesan, F. (2005). *La Equidad de Género y los Derechos Humanos de las Mujeres en Brasil: Desafíos y Perspectivas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Unidad Mujer y Desarrollo (CEPAL). Disponible en: <http://www.eclac.org/mujer/reuniones/Bolivia/Piovesan2.pdf>
- Presidencia de la República (2011a). Criterios Generales de Política Económica, en *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012*. México: Autor.

Presidencia de la República (2011b). Exposición de Motivos, en *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012*. México: Autor.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (2005). *Presupuestos Nacionales con Enfoque de Género [Cuaderno de capacitación]*. San Salvador: Autor. Elaboración Martínez, C. Disponible en: <http://www.presupuestoygenero.net/biblioteca/por-temas.html?pid=312&sid=404:Presupuestos-Nacionales-con-Enfoque-de-Genero-Cuaderno-de-Capacitacion>

Scott, J. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. (comp). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG, México. 265-302.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2010). *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011*. Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre de 2010.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2011a). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012*. Disponible en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2011b). *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012*. Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2011.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2012). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012*. Disponible en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx)

Unión Interparlamentaria (UI), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Instituto del Banco Mundial (IBM), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), (2005). *El Parlamento, el presupuesto y el género. Manual para Parlamentarios No. 6*. México.

## **Anexo 1**